



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE QUEJA 2/2012-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, tres de junio de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio y anexos suscrito por Miguel Castro Reynoso, Clara Gómez Caro y Elías Octavio Íñiguez Mejía, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número 33084. Conste.

México, Distrito Federal, tres de junio de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo de cuenta, suscrito por Miguel Castro Reynoso, Clara Gómez Caro y Elías Octavio Íñiguez Mejía, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, quienes comparecen en representación del Poder Legislativo de la citada entidad federativa, mediante el cual desisten del presente recurso de queja y exhiben la ratificación del contenido y firma de dicho oficio ante la Notaria Pública número cuarenta y nueve.

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de la documental que acompañan, y dígaseles que se decidirá lo que en derecho proceda al dictarse sentencia, por tratarse de un asunto cuya instrucción concluyó al celebrarse la audiencia de ley el primero de octubre de dos mil doce.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

